



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 74862
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RODAS FERNANDEZ
 CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑA
 DOMICILIO: CALLE ARTURO 263, MADRID, ESPAÑA

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791931556001
 DOMICILIO: QUITO ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ALLTECH, INC.	NO APLICA	EEUU	3031 CATNIP HILL, PIKE, NICHOLASVILLE KENTUCKY, 40956, EEUU
2	LYONSALL LLC	NO APLICA	EEUU	3031 CATNIP HILL, PIKE, NICHOLASVILLE KENTUCKY, 40956, EEUU
3	ALLYONS LLC	NO APLICA	EEUU	3031 CATNIP HILL, PIKE, NICHOLASVILLE KENTUCKY, 40956, EEUU

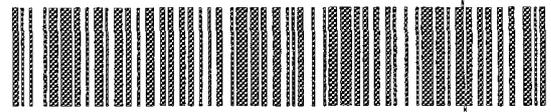
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO MES DÍA



Factura: 002-001-000011114



20161701032D00390

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D00390

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1708067267, REPRESENTANDO A BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANDO A LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2016, (13:08).

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
CÉDULA: 1708067267

La Notaria

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CELEBRACIÓN DE LA CIUDADANÍA N.º 170806726-7

APellidos y Nombres: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CANTÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-09-07

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA LEONOR ESCUDERO ELIZALDE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-01

E3333V222

Notaria 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188 **1708067267**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		1
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D **390**

FACTURA N° **11114**

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de **1** foja (s) útil (as).

Quito **03 FEB 2016**

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



**DPT.
PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA**

**JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO EN CALIDAD
DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. MISMA QUE
ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA
LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA.**

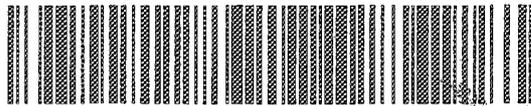
03 DE FEBRERO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 03 DE FEBRERO DEL 2016



Factura: 002-001-000011123



20161701032P00358

Notaria 3

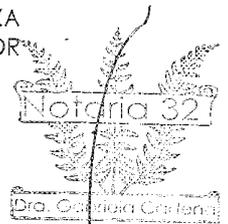
Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P00358					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE FEBRERO DEL 2016, (14:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	1791931556001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTAN DO A	RUC	1791931556001	ECUATORIA NA	APODERADO(A)	LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA
LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI: ... COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIERCOLES TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA MISMA QUE ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN DECLARA TENER LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, Y SU NOMBRAMIENTO CUYAS COPIA FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE

EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, BIEN INTELIGENCIADA DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS DEL PERJURIO, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PERSENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA PRESENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA EL SEÑOR JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1708067267, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., MISMA QUE ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA; EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL COMPARECIENTE ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS POR PERJURIO TIENE A BIEN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE LA ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA., LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA TIENE EXISTENCIA LEGAL VIGENTE EN SU PAIS DE ORIGEN, POR LO CUAL NO EXISTEN IMPEDIMIENTOS PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SOCIEDADES EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO. SÍRVASE USTED, SEÑORA NOTARIA, AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y



VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A SUS HABLITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN ANDRÉS GORTAIRE, MATRICULA DEL FORO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROGOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bustamante Crespo'.

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C. 1708067267

C.V. 023-0188

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Cadena Loza', written over a notary stamp. The stamp contains the text 'NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA' and 'Dra. Gabriela Cadena Loza'.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CLASIFICACIÓN DE CIUDADANÍA
N.º 170806726-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE CRESPO
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEÑAL CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA LEONOR
ESCUDERO ELIZALDE

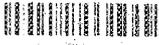
EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CORREA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188 **1708067267**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO JIPIJAPA 1
CANTÓN BARROQUIA ZONA 1

[Signature]
I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P
FACTURA N°
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
Quito, **03 FEB 2016**

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 27 de noviembre de 2015

Señor
José Rafael Bustamante Crespo
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; en sesión celebrada el día de ayer, 26 de noviembre de 2015, resolvió reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Al Gerente General de la Compañía le corresponde la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, el 26 de marzo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de abril del mismo año.

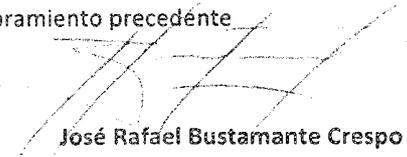
Atentamente,



José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente de la Junta

Quito, 27 de noviembre de 2015

Agradezco y acepto el nombramiento precedente



José Rafael Bustamante Crespo
CC: 1708067267

Quito, 27 de noviembre de 2015

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor José Rafael Bustamante Crespo en todos sus actos y contratos.



José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente de la Junta

TRÁMITE NÚMERO: 79929



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	55345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18370
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1708067267
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 972 DEL: 15/04/2004 NOT: 3 DEL: 26/03/2004 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

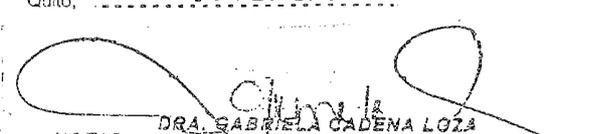
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

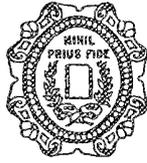
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 358

FACTURA N° 11123

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 03 FEB 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



JOSÉ BAUZÁ CORCHS
NOTARIO

RAMBLA CATALUNYA, 99, pral.
08008 BARCELONA
TELS. 93 487 72 14 - 93 487 39 68
FAX 93 488 31 22



Año 2010

Núm. 78

COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA DE
APODERAMIENTO
otorgada por
"LYONSALI LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA"

En Barcelona , a 20 de Enero de 2010

09/2009



JOSE BAUZA CORCHS **Notario 3**
 NOTARIO
 Rambla Catalunya, 99, **Barcelona Ccd**
 Tels. 93 4877214 - 93 48779668
 Fax 93 4883122
 08008 BARCELONA



NUMERO SETENTA Y OCHO-----

=== APODERAMIENTO ===

En BARCELONA, mi residencia, a veinte de enero de dos mil diez.-----

Ante mí, JOSE BAUZA CORCHS, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,-----

=== COMPARECE: ===

Don Peter David TAYLOR, de nacionalidad británica, mayor de edad, casado, con domicilio en Nau Santa María núm. 5, de 08017-Barcelona; y provisto de Tarjeta para Extranjeros de Régimen Comunitario número X-0214578-B, válida hasta el día 15 de marzo de 2011.-----

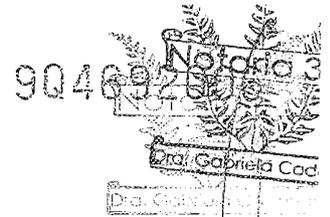
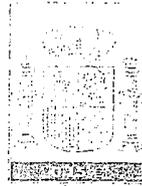
Le identifico con su Tarjeta reseñada, que me exhibe.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad comanditaria simple, de nacionalidad española, denominada "LYONSALL LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA", domiciliada en Madrid (Arturo Soria núm. 263);

constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Eduardo González Oviedo, el día treinta de diciembre de dos mil cuatro, bajo el n° 3775 de su Protocolo; modificados los artículos 3°, 10° y 23° de sus pactos sociales, mediante escrituras autorizadas por el Notario de Barcelona, Don José Bauzá Corchs, en fechas 4 de abril de 2005, con el n° 1077 de Protocolo, y 14 de abril de 2005, con el n° 1216 de Protocolo; ampliado su capital social en diversas ocasiones, la última en virtud de escritura asimismo autorizada por el citado Notario Sr. Bauzá Corchs, en Barcelona, el día veinticinco de julio del año dos mil seis, bajo el n° 2458 de Protocolo; y trasladado su domicilio (al indicado), en virtud de escritura también autorizada por el Notario de esta residencia, Don José Bauzá Corchs, en fecha veintiséis de abril de dos mil siete, con el n° 1337 de Protocolo. FIGURA INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 20788, folio 82, sección 8, hoja M-368378, inscripción 1ª. Dicha Compañía tiene el número D-84/215433 de identificación fiscal. -----

De los o pactos sociales vigentes porque se rige dicha Sociedad transcribo, por creerlo pertinente

09/2009



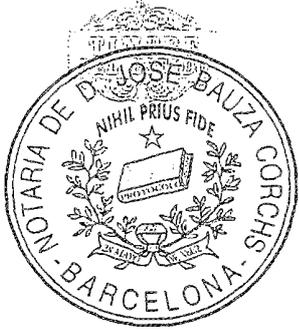
a este otorgamiento, lo siguiente:-----

"ARTÍCULO 3º.- OBJETO SOCIAL. = La Sociedad tiene por objeto la adquisición, tenencia, administración y gestión de títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de entidades no residentes en territorio español, de acuerdo con el artículo 129 de la Ley 43/1995, de 27 de Diciembre, del Impuesto de Sociedades. = Adicionalmente, la Sociedad podrá adquirir, tener, administrar y gestionar títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de otro tipo de entidades distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 116 del R.D. 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.= El objeto social incluye la prestación de servicios financieros tales como la gestión y colocación de los recursos propios y los del grupo empresarial del que forme parte, así como la prestación de servicios contables, de gestión ad-

ministrativa y asesoramiento empresarial propio de las sociedades de tenencia de valores, a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas. Se excluirán las actividades reservadas por la ley a las instituciones de inversión colectiva, a las entidades de financiación, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las agencias y/o sociedades de valores y bolsa. = Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, bien en forma directa, o bien en cualquier otra forma admitida en Derecho, como la participación en calidad de socio y/o accionista en otras entidades de objeto idéntico o análogo. = Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no pueden ser cumplidos por la Sociedad. = Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades comprendidas en el objeto social un título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registro Público, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. " -----

CONCUERDA con copia autorizada de la escritura

09/2009



904692 Notario 3



fundacional de dicha Compañía, que me ha sido exhibida, a la que me remito, sin que de la parte omitida de la misma resulte nada que modifique, condicione o restrinja la inserta. Doy fe.-----

LEGITIMACIÓN: Las facultades a favor del señor compareciente para este acto le resultan, a saber:---

a) En virtud de los poderes que la legal representación de dicha Compañía le confirió, mediante escritura por mí autorizada el día uno de febrero del año dos mil cinco, bajo el n° 300 de Protocolo, la cual causó la inscripción 2ª de la citada hoja de la Sociedad, abierta en el Registro Mercantil de Madrid, de la cual se me exhibe copia autorizada, que considero bastante a los fines de la presente.-----

Declara el señor compareciente que dichos poderes no le han sido revocados, suspendidos ni limitados en forma alguna; y que no ha sufrido alteración la personalidad jurídica de la Compañía a la cual representa.-----

b) Y por hallarse especialmente autorizado para

la firma de esta escritura, según así resulta del certificado que me entrega, el cual protocolizo con esta matriz, librado por él mismo (en representación de "ALLYONS LLC") y por Don Thomas Pearse Lyons (en representación de "LYONSALL LLC"), administradores mancomunados de la Sociedad que representa, cuyas firmas considero legítimas por coincidir con las que figuran en el Protocolo de esta Notaría, relativo a los acuerdos adoptados por escrito y sin sesión de los citados Administradores mancomunados, con efectos a contar desde el día veintiocho de diciembre de dos mil nueve, de cuyo certificado resultan los acuerdos que a continuación se elevan a públicos. -----

JUICIO DE CAPACIDAD: Del referido apoderamiento y manifestaciones resulta, a mi juicio, y así lo declaro bajo mi responsabilidad, suficientemente facultado para otorgar la presente escritura de APODERAMIENTO, todo ello con arreglo al artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, 34 de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre y 166 del Reglamento Notarial; y al efecto -----

===== D I C E : =====

Que llevando a ejecución los acuerdos adoptados por los Administradores mancomunados de la Compañía,

09/2009



9046920



y según resulta de la aludida acta, por la presente -

=== OTORGA: ===

Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por los Administradores mancomunados de la Compañía que constan en la repetida certificación unida a la presente, relativos a los poderes conferidos a favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en relación con la filial Alltech Ecuador Cia. Ltda., con las facultades relacionadas en la citada certificación unida a esta escritura.-----

Dichos acuerdos se dan por íntegramente reproducidos en este lugar para evitar repeticiones innecesarias.-----

Por último, informado el señor compareciente del contenido íntegro de los artículos 196 Y 249 del Reglamento Notarial, se da por enterado y manifiesta que no considera necesario que se practique la presentación telemática registral de este instrumento público por el procedimiento indicado en dichos artículos, relevándome de toda responsabilidad al respec-

to. -----

= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =

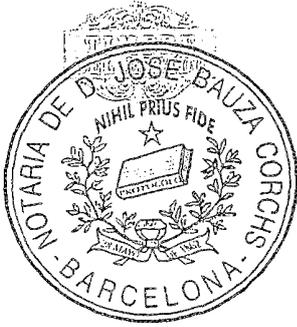
Quedan hechas de palabra las reservas y advertencias legales, en especial las relativas al Registro Mercantil. -----

Le leo, por su elección, esta escritura, y encontrándola conforme, presta su consentimiento y firma, manifestando estar conforme con el idioma en que ha sido redactada. -----

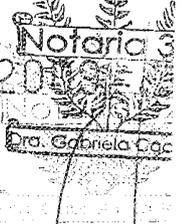
INFORMACIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. -----

DOY FE: además de la identidad del compareciente y de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo cuanto se contiene

09/2009



9046920



en este instrumento público extendido en cinco folios del Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los cuatro anteriores en orden numérico correlativo. Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado -----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3º Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

**CERTIFICADO DEL ACTA DE LA REUNIÓN POR ESCRITO Y SIN SESIÓN DE
LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE
“LYONSALL LLC Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA”**

Don Thomas Pearse Lyons y don Peter David Taylor, en calidad de legales representantes de los Administradores Mancomunados de la sociedad LYONSALL LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA,

CERTIFICAN

Que los Administradores Mancomunados de la Sociedad, esto es Allyons LLC y Lyonsall LLC, acordaron por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos, según consta en la oportuna Acta cuyo literal se transcribe a continuación:

“Los administradores mancomunados de LYONSALL LLC Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA (la “Sociedad”), esto es las entidades LYONSALL LLC y ALLYONS LLC, a través de sus respectivos legales representantes, esto es, don Thomas Pearse Lyons y don Peter David Taylor respectivamente (“los Administradores Mancomunados”), en votación por escrito y sin sesión, sin haberse opuesto ninguno de ellos a la utilización de este procedimiento, adoptan por unanimidad y con efectos en y desde el día 28 de diciembre de 2009, fecha de recepción del último voto de los Administradores Mancomunados de la Sociedad, los siguientes

ACUERDOS

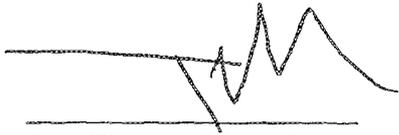
PRIMERO.- OTORGAMIENTO DE PODERES EN RELACION CON LA FILIAL ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.

La Sociedad es socia de la compañía ecuatoriana ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.

De acuerdo con la reforma al artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el

Y para que así conste, se expide el presente certificado a 28 de diciembre de 2009.

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

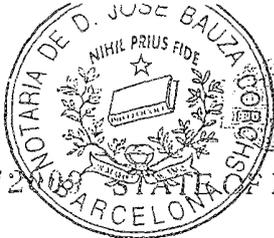


Don Thomas Pearse Lyons
en representación de Lyonsall LLC



Don Peter David Taylor
en representación de Allyons LLC

[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a signature or a mark.]



09/20/09)
STATE OF KENTUCKY)
) SS:
COUNTY OF JESSAMINE)



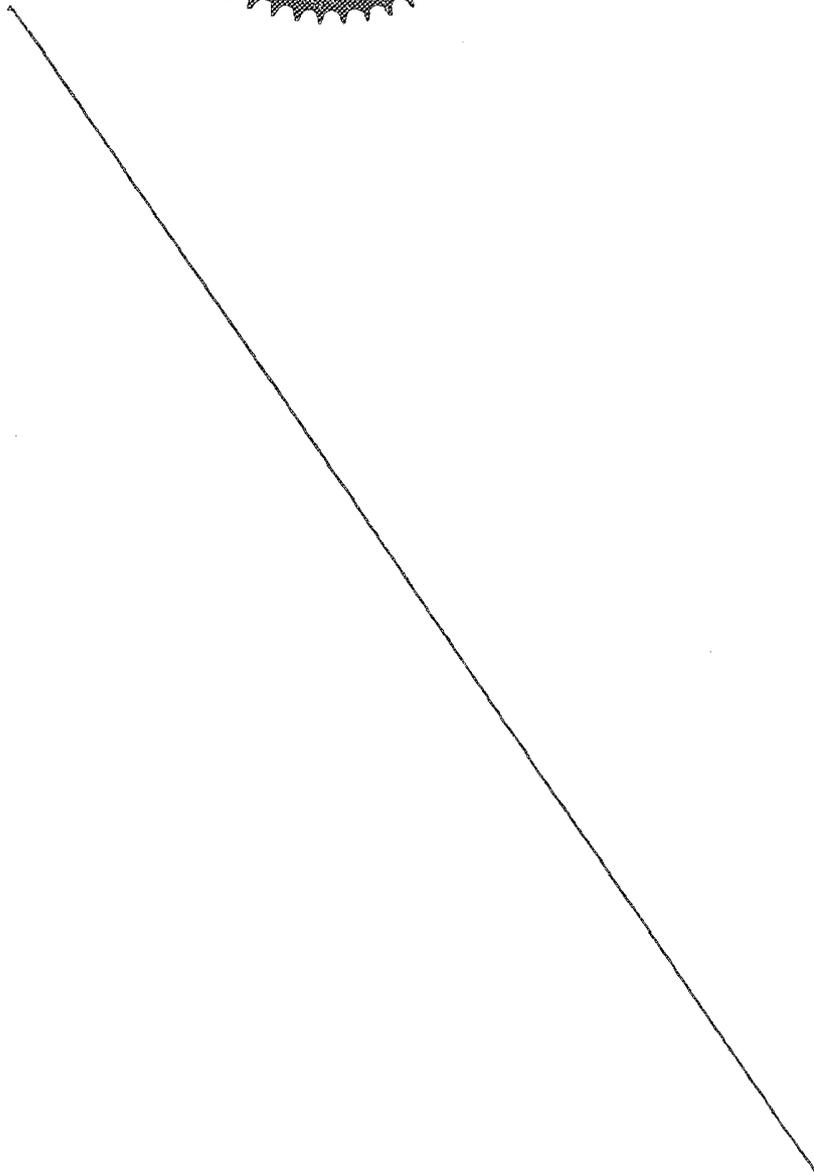
90459 Notario 32
Dra. Gabriela Cedeno
2013-01-06

Subscribed, sworn and acknowledged before me by Dr. T. Pearse Lyons,
this 6th day of January, 2010.

My commission expires January 6, 2013.



Kristen E Miller
Kristen E. Miller
Notary Public, State at Large



STATE OF KENTUCKY

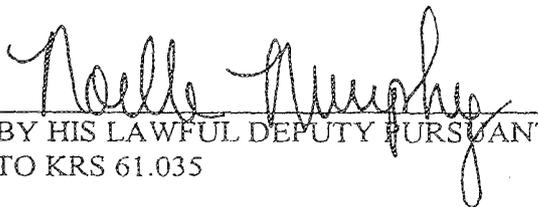
County of Jessamine

Eva L. McDaniel, Clerk of the County Court of Jessamine County, in the state of Kentucky, the same being a Court of Record, does hereby certify that KRISTEN E MILLER by whom the foregoing proof and acknowledgment were taken and whose name is subscribed thereto, was at the time of taking the same, a Notary Public duly commissioned and sworn, and authorized by the law of said State to take the proof or acknowledgment of deeds and other instruments in writing, and to administer oaths or affirmation, in said county, and that I am acquainted with his handwriting and verily believe that the signature to the foregoing certificate is his genuine signature.

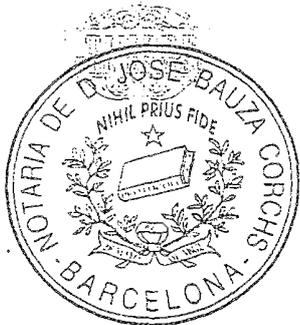
His/Her commission expires the 6TH day of JANUARY, 2013
Recorded in Notary Book NB14 Page 209

IN TESTIMONY THEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said Court this 6TH day of JANUARY, 2010.

EVA L. MCDANIEL, CJC
JESSAMINE COUNTY CLERK


BY HIS LAWFUL DEPUTY PURSUANT
TO KRS 61.035

09/2009



CONCUERDA con su original, que bajo el expresado número obra en mi Protocolo general corriente. Y a utilidad de "LYONSALL LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA", expido la presente copia quedando extendida en ocho folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, números él del presente y los siete anteriores correlativos en orden que signo firmo y rubrico. En Barcelona a mismo día de autorización. Doy Fe.



A P O S T I L L E
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais ESPAÑA-----
El presente documento público -----
2. ha sido firmado por DON JOSE BAUZA CORCHS -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de ---
Poder, número 78/2010, otorgado por LYONSALL LLC Y CIA, -----
SOCIEDAD EN COMANDITA. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA-----
6. el día 27 de enero de 2010-----
7. por DON MARIANO GIMENO VALENTÍN-GAMAZO, Censor Primero de la --
Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -4150/2010-----
9. Sello/timbre: 10. Firma: -----



FE PÚBLICA
NOTARIAL

0153165384

Mariano Gimeno Valentin-Gamazo
Censor Primero

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

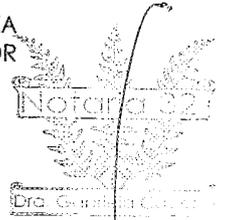
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 362
FACTURA Nº 11076
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en foja (s) antecede,
es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito a. 03 FEB 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 358
FACTURA Nº 11123
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral 4
artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico
presente es fotocopia del documento que exhibido se de
interesado y que obra de foja (s) y
Quito, 03 FEB 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA MISMA QUE ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES (03) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

En Notaría


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

